



Expediente: 220/24

Carátula: LEDESMA MARINA GRISEL C/ VELIZ ENRIQUE EMILIO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/04/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VELIZ, ENRIQUE EMILIO-REQUERIDO

307162716489904 - LEDESMA, MARINA GRISEL-REQUIRENTE

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 220/24



H20101422682

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LEDESMA MARINA GRISEL c/ VELIZ ENRIQUE EMILIO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 220/24

Concepción, 12 de abril de 2024: I- Agréguese oficio digital del 11/04/2024 remitido por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación. Téngase presente. II- Atento a lo ordenado por el juzgado interviniente procédase al cierre del presente proceso de mediación. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.